

Viernes, 17 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Ordenanza Fiscal de Vado Permanente.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 20 de Marzo de 2.024, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Vado Permanente de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor teniendo el siguiente tenor literal:

Cuota Tributaria:

- Unica de 12 euros al año.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez El Bajo, 13 de mayo de 2024

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE - PRESIDENTE

